

## RESUMEN DE REGULACIÓN

Marzo 5, 2018

Santiago Castro  
Presidente  
Asobancaria

Jonathan Malagón González  
Vicepresidente Técnico  
Asobancaria  
[jmalagon@asobancaria.com](mailto:jmalagon@asobancaria.com)

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a [vromero@asobancaria.com](mailto:vromero@asobancaria.com)

- IBC: se certifica en Interés Bancario Corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario (SFC - Resolución N° 0259).
- ACH CENIT: se aplaza que la implementación de la adenda para transacciones PPD Crédito en la ACH CENIT (Banrep - Carta Circular DSP-0167).
- Seguro agropecuario: se realizan algunas modificaciones relacionadas con el seguro agropecuario y el control de LAV/FT (Finagro - Circular Reglamentaria P-07).
- Operaciones de cambio: se realizan algunas modificaciones relacionadas con los procedimientos aplicables a las operaciones de cambio (Banrep - Boletín de la Junta Directiva N° 06).
- Proyecto INET y Master Trader: se fija la nueva fecha para el paso a producción de la Fase I de dicho proyecto (BVC - Boletín Normativo MEC N° 005).
- MEC: se realizan algunas modificaciones a la Circular Única del Mercado Electrónico Colombiano (BVC - Boletín Normativo MEC N° 006).
- Opciones sobre tasa de cambio peso dólar: se modifica el parámetro de barrido del contrato de opciones sobre tasa de cambio peso dólar (BVC - Boletín Normativo de derivados N° 004).
- Futuros OIS: se modifica la metodología de cálculo de precios del contrato de futuro OIS (BVC - Boletín Normativo de derivados N° 005).
- Divisas: se publica para comentarios la modificación de la metodología para determinar el límite a la posición corta (CCDC - Boletín Normativo N° 003).
- Seguro de depósitos: se publica para comentarios la modificación de la fecha del pago de la prima del Seguro de depósitos correspondiente al cuarto trimestre de 2017 (Fogafín - Proyecto de Circular Externa).

## NORMATIVIDAD

Liz Marcela Bejarano C.  
[lmbejarano@asobancaria.com](mailto:lmbejarano@asobancaria.com)

### MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- 1. Estudio sobre distribución de productos del exterior en Colombia:** se publica para comentarios el estudio sobre distribución de productos del exterior en Colombia, publicado por la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), con el objetivo de proporcionar un marco de referencia para evaluar el esquema regulatorio vigente para la distribución de productos de inversión del exterior en Colombia y servir de soporte para la construcción de propuestas regulatorias tendientes a seguir ampliando de forma ordenada la oferta internacional en el mercado local. El plazo para enviar comentarios vence el 20 de marzo de 2018.

Fecha de publicación: 27 de febrero de 2018  
Norma: <http://www.urf.gov.co>

Valentina Romero García  
[vromero@asobancaria.com](mailto:vromero@asobancaria.com)

### SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- 1. Resolución N° 0259:** por medio de la cual se certifica el Interés Bancario Corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario en 20.68% efectivo anual, dicho interés regirá para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2018.

Fecha de publicación: 28 de febrero de 2018  
Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

- 2. Guía de mejores prácticas:** mediante la cual se publica la guía de mejores prácticas en la gestión de cobranza 2018, con el objetivo de brindar información a los consumidores financieros y a las entidades vigiladas sobre las prácticas que se deben seguir en los procesos de cobranza a los clientes que han entrado en mora en el pago de sus obligaciones.

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a [vromero@asobancaria.com](mailto:vromero@asobancaria.com)

## BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

- 1. Carta Circular DSP-0167:** por medio de la cual se informa que la implementación de la adenda para transacciones PPD Crédito en la ACH CENIT se aplaza hasta el 9 de abril de 2018. Lo anterior, debido a las siguientes consideraciones: i) el lunes 2 de abril corresponde al primer día hábil del respectivo mes, con alta transaccionalidad por los pagos de nóminas; (ii) es el día hábil siguiente a la semana santa, lo que dificulta los correspondientes pasos a producción en los aplicativos internos de las entidades; y (iii) en forma adicional a los pagos de las nóminas, se acumularán para esta fecha las transacciones de los cuatro días no hábiles en el país.

Fecha de publicación: 26 de febrero de 2018

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

- 2. Boletín de la Junta Directiva N° 06:** a partir del cual se modifica la Circular Reglamentaria Externa DCIN – 83 relacionada con los procedimientos aplicables a las operaciones de cambio. Entre sus principales disposiciones establece: (i) se crea el código 40 "Cancelación del informe de endeudamiento externo derivado de la conversión a deuda interna por pérdida de la condición de no residente del deudor o acreedor" del dato IV "Razón por la cual el desembolso o el pago no generó declaración de cambio"; (ii) se realizan algunas modificaciones en cuanto a la sustitución, cancelación y recomposición de capital de la inversión directa de capital del exterior; (iii) se modifica el instructivo del formulario N° 11 "Declaración de registro de inversiones internacionales"; (iv) se modifica el instructivo del formulario N° 11A "Declaración de registro de inversiones internacionales por reorganizaciones empresariales"; y (v) se modifica el instructivo del formulario N° 12 "Declaración de registro de cancelación de inversiones internacionales.

Fecha de publicación: 1 de marzo de 2018

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

## BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

1. **Boletín Normativo MEC N° 005:** mediante el cual se informa que, de acuerdo al trabajo realizado en conjunto con Asobolsa, Asobancaria, Asofiduciarias y Asofondos por medio del cual se solicitó incluir ajustes y nuevos desarrollos al proyecto de INET y Master Trader y una vez evaluado el impacto tecnológico en la implementación de los mismos, se fija la nueva fecha para el paso a producción de la Fase I el día 6 de agosto de 2018.

Fecha de publicación: 2 de marzo de 2018  
Norma: <https://www.bvc.com.co>

2. **Boletín Normativo MEC N° 006:** por medio del cual se realizan algunas modificaciones a la Circular Única del Mercado Electrónico Colombiano (MEC) en lo relacionado con el régimen de incumplimiento aplicable a las operaciones de contado, simultáneas, repos y transferencia temporal de valores.

Fecha de publicación: 2 de marzo de 2018  
Norma: <https://www.bvc.com.co>

3. **Boletín Normativo de derivados N° 004:** por medio del cual se modifica el Anexo N° 13 “Relación activos subyacentes de los contratos de futuros y opciones disponibles en el sistema” de la Circular Única del Mercado de Derivados, en lo relacionado con el parámetro de barrido del contrato de opciones sobre tasa de cambio peso dólar.

Fecha de publicación: 1 de marzo de 2018  
Norma: <https://www.bvc.com.co>

4. **Boletín Normativo de derivados N° 005:** a partir del cual se modifica el Anexo N° 9 de la Circular Única del Mercado de Derivados en lo relacionado con la metodología de cálculo de precios del contrato de futuro OIS. Entre sus principales disposiciones establece: (i) el precio de cierre diario se obtiene multiplicando el precio histórico por el precio proyectado; (ii) la parte histórica es la composición diaria de las tasas IBR Overnight publicadas por el Banco de la República desde la fecha efectiva del Swap hasta el día de valoración del Futuros OIS; y (iii) la parte proyectada es la composición de tasas FRA diarias de la curva Swap IBR publicada por el proveedor de precios, las tasas de la curva Swap IBR se componen desde la fecha de valoración hasta la fecha de vencimiento del Futuro OIS.

Fecha de publicación: 2 de marzo de 2018  
Norma: <https://www.bvc.com.co>

## CÁMARA DE COMPENSACIÓN DE DIVISAS DE COLOMBIA

1. **Boletín Normativo N° 003:** por medio del cual se publica para comentarios la modificación del artículo 9.1 de Circular Única de la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia (CCDC) correspondiente a la metodología para determinar el límite a la posición corta y el límite a la posición corta total. El plazo para enviar comentarios vence el 6 de marzo de 2018.

Fecha de publicación: 27 de febrero de 2018  
Norma: <https://www.camaradivisas.com>

## FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO

1. **Circular Reglamentaria P-07:** mediante la cual se realizan algunas modificaciones al seguro agropecuario del Manual de Servicios. Entre sus principales disposiciones establece: (i) actualizar el marco normativo, el presupuesto para el ISA en la vigencia y las fechas para el reporte de la información de siniestros; (ii) actualizar los productos identificados como promisorios de exportación, los identificados dentro del plan Colombia Siembra y las zonificaciones de la Unidad de Planificación Rural (UPRA); (iii) realizar ajustes sobre el tratamiento de la documentación para la clasificación del “tipo de productor”; (iv) actualizar el contenido sobre el “Control del lavado de activos y financiación del terrorismo” e incluir un nuevo anexo denominado “Certificación de adopción de mecanismos de prevención y control de LA/FT para instituciones financieras”; (v) actualizar el anexo VII para la “Declaración del tipo de productor”; y (vi) actualizar las fechas para pago del 1% sobre el valor de las primas del seguro agropecuario por parte de las compañías aseguradoras.

Fecha de publicación: 28 de febrero de 2018  
Norma: <https://www.finagro.com.co>

## FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

- 1. Proyecto de Circular Externa:** por medio del cual se publica para comentarios la modificación de la fecha del pago de la prima del Seguro de Depósitos correspondiente al cuarto trimestre de 2017, el cual se deberá realizar dentro de los tres últimos días hábiles de abril de 2018. Lo anterior, con el fin de facilitar a los establecimientos de crédito el pago de la prima del Seguro de depósitos en el periodo referenciado, dado que el cierre del mes de marzo de 2018 coincide con días no hábiles. El plazo para enviar comentarios vence el 5 de marzo de 2018.

Norma: <https://www.fogafin.gov.co>